



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No.046
(07 de marzo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externo No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41 literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector, "ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesario para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto.

Que el 16 de febrero de 2107 hubo Consejo Directivo en el cual se atendió a los Consejeros con un almuerzo,

Que el señor DENNIS REYES SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía No 4.717.497 Presento Factura No 0554 por el servicio de Restaurante.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 10417 Rubro, BIENESTAR UNIVERSITARIO

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar al Pagador de Intenalco el siguiente pago:

PERSONA	CEDELA	CONCEPTO	VALOR	COMENTARIO
DENNIS REYES SANDOVAL	4.717.497	10417 del rubro A 3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$384.000	Atención almuerzo al Consejo Directivo (Restaurante)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia: Sección Financiera
Elaboro Kelly T.
Proyecto: Iván González